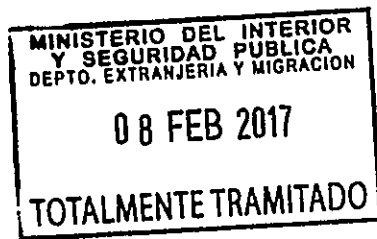


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 7313727



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
Nº 289245 EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32709

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2017

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975,
Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº289245 DEL
22.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede prórroga de visación de residencia
Sujeta a Contrato a don Vicente PEREZ PRADALIER de nacionalidad ESPAÑOLA, por
el periodo dos años;

b) La circunstancia de no haberse
estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia
conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de
Extranjería;

c) La solicitud del extranjero
mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995,
modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en
la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº289245 DEL 22.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,
que concede Prórroga de visación de residencia Sujeta a Contrato a don
Vicente PEREZ PRADALIER de nacionalidad ESPAÑOLA, por el periodo dos años,
sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele
ahora a trabajar con SOLUNION CHILE SERVICIOS DE CREDITO LTDA...
2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior y Seguridad Pública




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/KLS
[324] 07/02/2017
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo